

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

YESEBELL SOSA RIVERA
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0016

vs.

ASUNTO: Prórroga

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDOS

ORDEN

Atendida la “*Moción en Solicitud de Prórroga Para Informar*” presentada por la Promovida, Luma Energy Servco, LLC y Luma Energy, LLC, el 10 de junio de 2024, se declara **HA LUGAR** y se concede un **término de veinte (20) días** desde la notificación de la presente Orden para informar sobre los estados de los procedimientos y los ajustes correspondientes a la cuenta de la Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 20 de junio de 2024. Certifico, además, que hoy, 21 de junio de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0016 y he enviado copia de la misma a: Raquel.romanmorales@lumapr.com, juanjosesanchez555@yahoo.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Yesebell Sosa Rivera
64 Valle Escondido
Guaynabo, PR 00971-8003

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de junio de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria